GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

¿Compensa seguir reclamando una tarjeta revolving?

Comunicados | 02/08/2022 | 00:00

Economía Zero, una de las empresas con más peso en las reclamaciones bancarias del país, afirma que no hay ningún motivo que impida reclamar las tarjetas de crédito con intereses abusivos.

/COMUNICAE/

Economía Zero, una de las empresas con más peso en las reclamaciones bancarias del país, afirma que no hay ningún motivo que impida reclamar las tarjetas de crédito con intereses abusivos.

El pasado mes de mayo, el Tribunal Supremo dictó una Sentencia sobre una tarjeta revolving que está causando mucha confusión.

Esta resolución no beneficiaba a la consumidora porque, al no declararse nulo el contrato por usura, no podría recuperar los intereses abusivos que había estado pagando.

Desde entonces, hay muchas publicaciones en medios de comunicación y comentarios en redes sociales, en los que se explica que ya no tiene sentido reclamar tarjetas revolving con un 24 %, 25 % o 26 % TAE, o incluso superior.

Para que un préstamo o crédito se declare nulo por usura, se tiene en cuenta el tipo de interés remuneratorio en el momento de la contratación.

Sin embargo, días después de la polémica sentencia, el propio Tribunal publicó una nota de prensa aclarando que no se había alterado la jurisprudencia existente sobre las tarjetas revolving.

El Tribunal Supremo no ha cambiado la jurisprudencia respecto a las tarjetas revolving. Se pueden seguir reclamando por usura, aunque la TAE sea inferior al 25%.

En este caso concreto, se comparaba el tipo de interés remuneratorio con unos datos publicados en prensa que no eran reales. Generalmente, para establecer si el interés es notablemente superior al normal del dinero, se compara con las tablas que publica mensualmente el Banco de España con estadísticas de los tipos de interés aplicados a las tarjetas de crédito y a los créditos al consumo en general.

La cuestión radica en que, en los contratos firmados antes del año 2010, los datos de las tarjetas de crédito no se publicaban por separado, sino que estaban incluidos en la categoría más genérica de los créditos al consumo; por lo que se deben comparar con los intereses de los créditos al consumo.

A todas las entidades financieras o empresas relacionadas con el sector, les beneficia que el consumidor crea que no se puede reclamar para evitar ir a juicio y tener que devolver dinero a sus clientes.

Desde los propios bancos contactan con los consumidores para proponerles que retiren la reclamación, aprovechándose del ruido que ha generado la sentencia y argumentando que ya no van a poder recuperar su dinero.

Otra estrategia que están llevando a cabo es intentar negociar acuerdos trampa con el cliente para devolver una cifra muy inferior a la que realmente tendrían que abonar si reclamase mediante la vía judicial.

Independientemente de la TAE, a la hora de reclamar, también es determinante la falta de transparencia. Muchas personas han adquirido estos plásticos en centros comerciales, gasolineras, aeropuertos, sin que el comercial o la persona que les ofreció el producto les informara bien de las condiciones. Además, en muchos casos, los contratos son ilegibles por su tamaño de letra y se consideran nulos.

Otro aspecto que puede reclamar el consumidor son las cláusulas abusivas. Algunas de estas imposiciones no aparecen ni siquiera en el contrato, o la propia entidad las añade sin que el usuario sea consciente.

En España, la usura no prescribe según el Tribunal Supremo. Esto quiere decir que, aunque haya finalizado el contrato o se firmase hace muchos años, si se declarase nulo, el usuario podrá recuperar todo lo que ha pagado de más en concepto de intereses, comisiones, seguros, etc.

Las tarjetas revolving son un producto financiero que permite financiación rápida y que genera unos elevados intereses que se van renovando cada vez que se hace uso del plástico.

Normalmente, las personas adquieren este producto por sus "facilidades y ventajas" ya que estas tarjetas suelen estar vinculadas a descuentos y promociones muy atractivas para el cliente.

La mayoría de los consumidores que adquirían estos productos financieros, desconocían el funcionamiento del método revolving y los altos intereses vinculados a estas tarjetas. Por eso es importante reclamar y recuperar los intereses abusivos.

Cada situación es diferente. Independientemente de la TAE de la tarjeta de crédito, Economía Zero recomienda a los usuarios ponerse en manos de un abogado experto en reclamaciones bancarias.

Vídeos

¿Es viable reclamar una tarjeta revolving después de mayo de 2022?

Fuente Comunicae

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/comunicado/180761-compensa-seguir-reclamando-una-tarjeta-revolving.htm